



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No. 14 DE 2023

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte créditos académicos a los estudiantes del programa Zootecnia, para el primer período académico 2023-1° de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 51 del Acuerdo 01 de 2010, establece que “a partir del segundo semestre del programa académico el estudiante podrá matricular en cada período académico un número mínimo de 5 créditos y un máximo de 20”.
- Que, el parágrafo 1, del artículo 51 del Acuerdo 01 de 2010 indica que “para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo”.
- Que, el Artículo 53 del Acuerdo 01 de 2010 estipula que para el registro de los créditos académicos es necesario:
- Cumplir con los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios.
 - Que no exista incompatibilidad horaria durante el período de matrícula.
- Que, el Jefe de Departamento de Zootecnia presentó en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias del 24 de abril de 2023, las solicitudes de adición superior a veinte (20) créditos académicos de los estudiantes del programa de Zootecnia MANUEL ARROYO NISPERUZA identificado con C.C No. 1.100.691.722, ÁLVARO ANDRÉS ZABALA BUSTAMANTE identificado con C.C No. 1.005.439.969, JEIDY LORENA FLÓREZ ÁLVAREZ identificada con C.C No.1.005.572.265, JUAN VALENTÍN MARSIGLIA VILLA identificado con C.C No.1.003.158.265, ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ MARTÍNEZ identificado con C.C No.1.103.121.874 y YAN CARLOS MEDINA GUTIÉRREZ identificado con C.C No.1.052.982.001.
- Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias al revisar y discutir sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil de Pregrado y con base en ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar matricular la adición de más de veinte créditos académicos, a los siguientes estudiantes del Programa de Zootecnia, para el periodo académico 2023-1:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA/ REQUISITO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	TOTAL CRÉDITOS/ SEMESTRE
1	MANUEL ARROYO NISPERUZA	1.100.691.722	Trabajo de Grado	Diez (10)	23
2	ÁLVARO ANDRÉS ZABALA BUSTAMANTE	1.005.439.969	Sistema alternativo de producción	Dos (2)	21
3	JEIDY LORENA FLÓREZ ÁLVAREZ	1.005.572.265	Clima ecosistema y producción animal	Dos (2)	21
4	JUAN VALENTÍN MARSIGLIA VILLA	1.003.158.265	Clima ecosistema y producción animal	Dos (2)	21
5	ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ MARTÍNEZ	1.103.121.874	Ingles 4	Dos (2)	22
6	YAN CARLOS MEDINA GUTIÉRREZ	1.052.982.001	Sistema reproducción apícola	Dos (2)	21



ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 25 días del mes abril de 2023.

Firmado Original

AMADO ANTONIO ESPITIA PACHECO

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original
Revisó	Juan Guillermo Taboada Uribe	Secretario ad-hoc	Firmado Original
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO